



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 170-2014-PRODUCE/OGPP-Opra

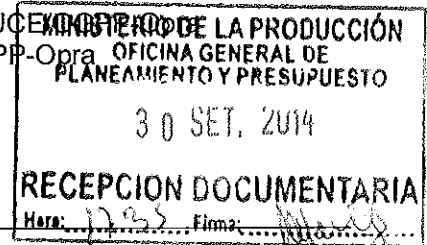
A : RAYDA RUTH JERONIMO ZACARIAS
Directora General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Informe de avance al primer semestre 2014 de las metas correspondientes a la Política Nacional N° 13 "En materia del Servicio Civil".

Referencia : a) Decreto Supremo N° 027-2007-PCM
b) Directiva N° 003-2009-PCM/SC¹
c) Memorando Múltiple N° 1167-2014-PRODUCE/OGPP-Opra
d) Oficio Múltiple N° 23-2014-PRODUCE/OGPP-Opra

Fecha : San Isidro, 30 SET. 2014

Anexo : Matriz de avances al primer semestre 2014.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentar a su Despacho el Informe de avance al primer semestre 2014 de las metas correspondientes a la **Política Nacional N° 13 "En materia de Servicio Civil"**, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, conforme a la Guía aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros y de acuerdo a las metas aprobadas por el Ministerio de la Producción mediante Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE para el año 2014.

A continuación, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante la norma de la referencia a), se establecieron las Políticas Nacionales de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Gobierno Nacional, con el fin que el conjunto de las instituciones y funcionarios públicos impulsen su promoción y ejecución, en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales, siendo una de ellas, la Política Nacional en materia de Inclusión.
- 1.2 De acuerdo a lo estipulado en el documento de la referencia b), las entidades ejecutoras de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, regidas por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, deberán remitir a las entidades supervisoras, con copia a la Secretaría de la Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, los respectivos informes de evaluación semestral y anual de los resultados obtenidos con relación a las metas programadas.
- 1.3 Mediante los documentos de la referencia c) y d), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) solicitó información a los órganos y organismos públicos del Ministerio de la Producción involucrados en la ejecución de las metas programadas para el primer semestre 2014 de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento.

¹ Mediante Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, se aprobó la Directiva N° 003-2009-PCM/SC "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento -- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- 2.2 Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, que aprobó la Directiva N° 003-2009-PCM/SC "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

III. ANÁLISIS:

Presentación del Ministerio de la Producción

- 3.1 El Ministerio de la Producción es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero, pesquería industrial, acuicultura de mayor escala, normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados, y de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de menor escala y de subsistencia, promoción de la industria, promoción y fomento de cooperativas, micro y pequeña empresa y comercio interno, conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, concordado con el artículo 2 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del ROF, el Despacho Viceministerial de Pesquería, dirige la Política Nacional de su competencia, para lo cual cuenta con los siguientes órganos:

- Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.
- Dirección General de Supervisión y Fiscalización.
- Dirección General de Sanciones.
- Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.

El Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, dirige la Política Nacional de su competencia, para lo cual cuenta con los siguientes órganos:

- Dirección General de Políticas y Regulación.
- Dirección General de Desarrollo Productivo.
- Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial
- Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales.
- Dirección General de Asuntos Ambientales.





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Asimismo, el Ministerio de la Producción cuenta con cuatro Organismos Públicos y un Programa Nacional, siendo los siguientes:

- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES (Organismo público ejecutor).
- Instituto del Mar del Perú – IMARPE (Organismo público técnico especializado).
- Instituto Tecnológico de la Producción² – ITP (Organismo público técnico especializado).
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES³ (Organismo público técnico especializado).
- Programa Nacional "A comer Pescado".

Responsables:

3.2 El funcionario responsable y el Personal del enlace permanente del Ministerio de la Producción, responsables de la coordinación del cumplimiento de las Políticas Nacionales del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, son:

Datos	Funcionario responsable:	Personal de enlace permanente:
Nombre	RAYDA RUTH JERONIMO ZACARIAS	RICARDO LESCANO GUERRA
Cargo:	Directora General de Planeamiento y Presupuesto	Especialista de la Oficina de Planeamiento y Racionalización, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Correo:	rjeronimo@produce.gob.pe	rlescano@produce.gob.pe
Teléfono:	616-2222 anexo 1216	616-2222 anexo 1615

Resumen Ejecutivo:

3.3 El Ministerio de la Producción, es el organismo del Poder Ejecutivo rector en las materias de pesquería, acuicultura, industria, comercio interno, promoción y fomento de cooperativas, micro y pequeña empresa. En ese marco, contribuye a la Política Nacional N° 13 En materia de del Servicio Civil, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, teniendo los siguientes resultados en el primer semestre 2014:

En ese marco, el Ministerio de la Producción, tiene establecidos 02 Políticas Nacionales, con 03 Actividades/Proyectos, 03 Indicadores priorizados, 03 Unidades de medida, y 12 Metas programadas; identificándose 04 Unidades Responsables (entidades del Sector Producción).

Metodología aplicada para el levantamiento de la información, indicando la periodicidad y los documentos que sustentan la información reportada y explicando el proceso de validación de datos:

3.4 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Producción, solicitó información sobre el cumplimiento de las metas aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE, mediante el Memorando Múltiple N° 1167-2014-PRODUCE/OGPP-Opra, a las Direcciones de Línea del Ministerio de la Producción y mediante el Oficio Múltiple N° 23-2014-PRODUCE/OGPP, a sus Organismos Públicos.

² Mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, se modificó la denominación del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú por Instituto Tecnológico de la Producción.

³ Creado mediante Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- 3.5 El formato de evaluación conteniendo las metas aprobadas con la Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE, fue enviado por correo electrónico a los responsables de efectuar la evaluación de cada órgano y organismo público.
- 3.6 La Oficina de Planeamiento y Racionalización realizó la respectiva asistencia técnica a los órganos del Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos, involucrados en la ejecución de las metas programadas para la Política Nacional respectiva, absolviendo consultas, realizando observaciones y solicitando información adicional por vía telefónica o correo electrónico, a fin de que se realice un adecuado seguimiento.

Desempeño alcanzado:

- 3.7 Los avances alcanzados en el primer semestre 2014, se detallan a continuación:

➤ **Política 13.1 Contar con información completa y actualizada de las personas al servicio civil para el ejercicio de la rectoría del sistema**

Actividad N° 1: Registro nacional de las personas al servicio civil.

Meta programada al primer semestre: 03 Informes presentados.

Logros:

1. Con Oficio N° 063-2014-OGPP-PRODUCE/IMP, se remitió formato del Censo de Operaciones del Diagnóstico de conocimiento de los sistemas administrativos de presupuesto, planeamiento estratégico y modernización de la Gestión Pública.
2. El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, realizó las siguientes actividades:
 - Presentó un mapeo de puestos a SERVIR.
 - Análisis sobre la información levantada de los puestos.
 - Elaboró el reporte "Propuesta para las entidades que cumplieron satisfactoriamente con el Mapeo de Perfiles de Puestos" y fue presentado a SERVIR.
 - Elaboró Acta de Aprobación de Mapeo de Puestos y Reporte de Mapeo, suscrita por los integrantes de la Comisión aprobando la información, la cual fue remitida y revisada por SERVIR, manteniéndose un feedback continuo.
3. El Instituto del Mar del Perú – IMARPE, mediante Oficio OGPP N° 063-2014-PRODUCE/IMP, remite a SERVIR, Formato del Censo de Operaciones del Diagnóstico de Conocimiento de los Sistemas Administrativos de Presupuesto, Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública.

➤ **Política 13.2 Profesionalizar la función directiva que contribuya a la mejora de capacidades en la gestión de las entidades públicas.**

Actividad N° 1: Selección meritocrática de puestos directivos conforme a los lineamientos de SERVIR





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Meta programada al primer semestre: 03 informes presentados.

Logros:

1. La Oficina General de Recursos Humanos de PRODUCE, solicitó a SERVIR designación de Gerentes Públicos para las Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
 2. El Instituto del Mar del Perú – IMARPE inicio actividades de evaluación, ordenamiento y sistematización de los legajos personales, mapeo de puestos y asistencia por parte de SERVIR.
 3. El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, realizó el mapeo de procesos el cual se encuentra en proceso de revisión por parte de SERVIR.
- **Política 13.3 Desarrollar estrategias de capacitación de las entidades públicas orientadas a la mejora de continua de competencias**

Actividad N° 1: Capacitación para la mejora de competencias

Meta programada al primer semestre: 04 planes elaborados

Logros:

1. La Oficina General de Recursos Humanos de Produce, elaboró el Plan de Desarrollo de Personas.
2. El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES para la elaboración del plan de desarrollo de personas.
3. El Instituto del Mar del Perú – IMARPE, elaboró el Plan de Desarrollo de Personas, correspondiente al año 2014, aprobado mediante R. D. Dec. 024-2014 de fecha 29-01-2014.
4. El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, como parte de su Plan de Desarrollo de Personas, ha realizado la realizado, la capacitación en "Fortalecimiento de la familia y reforzando los factores protectores con la familia.

Correspondencia entre los indicadores utilizados y los programas multianuales, el presupuesto del sector y los planes operativos de cada año.

- 3.8 Los indicadores y metas evaluados por el Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos, se enmarcan dentro de los objetivos y actividades planteados en su Plan Operativo Institucional 2014.

Matriz de Resultados

- 3.9 Se adjunta el Formato de la Matriz de Resultados.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Sobre la base del análisis de los resultados obtenidos y presentados en el presente informe, se puede concluir que en el I Semestre del presente año, en el marco de las Políticas Nacionales establecidas en el D. S. N° 027-2007-PCM, de un total de 10 Metas programadas, en 03 indicadores se ha logrado cumplir con 08 metas al 100%.
- 4.2 Se recomienda remitir el presente Informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SERVIR, con copia a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, en calidad de instancia coordinadora del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Atentamente,

Sonia Saldaña Távora
Profesional
Oficina de Planeamiento y Racionalización

Visto el presente informe, la Oficina de Planeamiento y Racionalización expresa su conformidad y hace suyo el mismo.

Econ. GUSTAVO A. MORALES TARAZONA
Director
Oficina de Planeamiento y Racionalización
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

MATRIZ DE INDICADORES Y METAS 2014 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DS 027-2007-PCM

Código de Materia	Materia	Cód. Política	Políticas Nacionales	Actividades/Proyectos	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Meta Programada			Ejecución	Observaciones	Unidad Responsable
							I Semestre	II Semestre	Anual			
13	POLÍTICA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	13.1	Contar con información completa y actualizada de las personas al servicio civil para el ejercicio de la rectoría del sistema	Registro nacional de las personas al servicio civil	Número de informes presentados sobre el registro nacional del Servicio Civil según las pautas establecidas por SERVIR	Informes presentados	1	1	2	0	No compete. Dicha información correspondía al Año Fiscal 2011, según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2011-SERVIR/PE	Oficina General de Recursos Humanos de PRODUCE
							0	1	1	0	No se habían programado para el I semestre	FONDEPES (Oficina de Administración)
							1	1	2	1	Oficio OGGP N° 063-2014-PRODUCE/IMP (21.07.2014) remitida a SERVIR, en donde se alcanza el Formato del Censo de Operaciones del diagnóstico de conocimiento de los Sistemas Administrativos de Presupuesto, Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública.	IMARPE (Oficina de Administración)
							1	1	2	1	Oficio DEC N° 300-190-2014-PRODUCE/IMARPE, se designa funcionario responsable de inscribir las sanciones en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido-RNSDD.	
							1	1	2	4	1. Presentación de Mapeo de Puestos a SERVIR. 2. Se realizó el Análisis de la Información levantada sobre los puestos. 3. Elaboración de Reporte "Propuesta para la Entidades que cumplieron satisfactoriamente con el Mapeo de perfiles de Puestos" y que fue presentado al SERVIR. 4. Elaboración del Acta de Aprobación de Mapeo de Puestos y Reporte de Mapeo, suscrita por los integrantes de la Comisión aprobando la información. Esta información ha sido remitida y revisada por el SERVIR, manteniéndose un feed back continuo	ITP (Oficina de Administración)
							1	1	2	1	Requerimiento a SERVIR para asignación de Gerente Público, para la Oficina de Contabilidad y para la Oficina de Presupuesto	Oficina General de Recursos Humanos de PRODUCE
							0	1	1	0	No se habían programado para el I semestre	FONDEPES (Oficina de Administración)
							1	1	2	0	IMARPE, inicio actividades: autoevaluación, Ordenamiento y sistematización de los legajos personales, Mapeo de puestos y asistencia a capacitación por parte de SERVIR (*)	IMARPE (Oficina de Administración)
							1	1	2	1	1. Realización del Mapeo de Procesos 2. Se realizó el Mapeo de procesos que esta en proceso de revisión por parte de SERVIR. 3. Avance de perfiles de puestos con competencias. 4. Luego de resolución de SERVIR se podrá presentar información de perfiles de puestos.	ITP (Oficina de Administración)
							1	0	1	1	PDP - Plan de Desarrollo de Personas	Oficina General de Recursos Humanos de PRODUCE
							1	0	1	1	Se han efectuado las consultas a SERVIR para que nos brinden el detalle de la información requerida	FONDEPES (Oficina de Administración)
							1	0	1	1	Se elaboro y aprobo el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado (PDP) correspondiente al año 2014. (R.D. DEC 024-2014 de fecha: 29.01.2014) (100% culminado)	IMARPE (Oficina de Administración)
							1	1	2	1	Como parte del Plan se ha desarrollado la capacitación en: Fortalecimiento de la familia y reforzando los factores protectores con la familia.	ITP (Oficina de Administración)

A



(*) En base a lineamientos remitidos por SERVIR.